

Constancia: Manizales, 2 de noviembre de 2.023, en la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo, informándole que las entidades oficiadas - SALUD TOTAL y NUEVA EPS - allegaron escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación de la parte pasiva.

Adicionalmente, se hace saber que el vocero procesal demandante allegó memorial solicitando se oficiara a las entidades en párrafo anterior descritas; igualmente allegó notificación remita al demandado SERNA OSPINA remitida a la dirección reportada por SALUD TOTAL.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------|---|
| RADICADO | 170014003001 2023 00291 00 |
| ASUNTO | PONE EN CONOCIMIENTO – AUTORIZA DIRECCIONES APORTADAS EPS- OFICIA ENTIDADES ORDENA REMISIÓN CSJ |

De conformidad con la constancia secretarial que antecede en el presente proceso ejecutivo instaurado por **“COOPROCAL” COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA**, frente a **MARINO ALBERTO DE JESÚS SERNA OSPINA y LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, procede el Despacho a poner en conocimiento de la parte actora y para los fines respectivos los datos de ubicación de los ejecutados y que se encuentran registrados en la base de datos de las entidades promotoras de salud oficiadas, los cuales se señalan a continuación,

SALUD TOTAL (Visible en anexos 13 y 14 Cd Ppal)

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **MARINO ALBERTO DE JESUS SERNA OSPINA C.C. 10283594** registra los siguientes datos en Salud Total EPS , y se adjuntan soportes de la última afiliación.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Fecha de Radicación | 04/05/2013 | Tipo de Afiliado | COTIZANTE |
| Estado de Afiliación | ACTIVO | Teléfonos | 3136027729 |
| Dirección de residencia | CR 25 NO 65 290 EDIFICIO ALCATRAZ AP201 | | |
| Correo electrónico | masobioara@gmail.com | | |
| DATOS DEL EMPLEADOR | MARINO ALBERTO DE JE SERNA OSPINA CR 25 NO 65 290 EDIFICIO ALCATRAZ AP201 8043098 FECHA DE INGRESO: 01/04/2013 | | |

NUEVA EPS (Visible en anexo 15 cd ppal)

En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

| | | | | | |
|----------------|----------------|--------------|------------------|-------------------|------------------|
| Tipo | Identificacion | Nombres | | Primer Apellido | Segundo Apellido |
| CC | 16138653 | LUIS ENRIQUE | | GONZALEZ | GONZALEZ |
| Departamento | Municipio | | Fecha Afiliacion | Estado Afiliacion | Régimen |
| CALDAS | ARANZAZU | | 30/12/2019 | ACTIVO | SUBSIDIADO |
| Direccion | Telefono | | Correo | | |
| | 3125616560 | | | | |
| Tipo Afiliado | COTIZANTE | Parentesco | | | |
| Nombre Empresa | Tipo | | Identificacion | Direccion | Telefono |

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co

Seguidamente advirtiéndolo que del informe allegado por la **NUEVA EPS**, no es posible extraer ningún dato de ubicación del demandado **GONZÁLES GONZÁLES**, **SE DISPONE OFICIAR** a las entidades bancarias **DAVIVIENDA S.A.** y **BANCO DE BOGOTÁ** para que dentro del término de **tres (03) días** siguientes al oficio que se ordena, le informen al despacho acerca de las últimas direcciones físicas y electrónicas registradas en sus bases de datos a nombre del coejecutado **LUIS ENRIQUE GONZÁLES GONZÁLES (C.C. 16.138.653)** a efectos de garantizar su derecho al debido proceso. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 15 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PUERTA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a415c9792cc727b1407082cd9f0eda074cfc7fc909c1e043967e747ead2887b5**

Documento generado en 14/11/2023 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>